Municipio de Giraldo, 30 de abril de 2026

Señores:
Secretaría de Hacienda

Municipio de Giraldo.
Asunto: Retención en la fuente sobre contrato PS 003-2026

Cordial saludo,

para efectos del cálculo de la retención en la fuente sobre el pago del contrato de prestación de servicios profesionales No PS-003-2026, me acojo al **Artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.**

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) – MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:		
EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁ DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO Y **NO DESCONTARÉ COSTOS Y GASTOS** - ARTÍCULO 103 ET (RETEFUENTE ART 383 ET)		
EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁN DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO **SI DESCONTARÉ COSTOS Y GASTOS**- ARTÍCULO 103 ET (RETENCIÓN TARIFA GENERAL)		
NO DECLARO	X	
SI DECLARO, PERO NO TENGO CONOCIMIENTO		

Agradezco la atención prestada

Jorge Andrés Manco Rivera
C.C. 71.339.780 de Medellín